

N.º 1860-E11-2020. TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las catorce horas y diez minutos del doce de marzo de dos mil veinte.

Declaratoria de elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Santo Domingo de la provincia Heredia, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.º 19-2019, publicado en *La Gaceta* n.º 194 del catorce de octubre de dos mil diecinueve, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que para la elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Santo Domingo de la provincia Heredia, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.

3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, fecha en la cual los electores sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Santo Domingo de la provincia Heredia, se derivan los siguientes resultados:

CANTÓN SANTO DOMINGO: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020

PARTIDO POLÍTICO	SANTO DOMINGO	SAN VICENTE	SAN MIGUEL	PARACITO
ACCIÓN CIUDADANA	143	109	61	-
LIBERACIÓN NACIONAL	848	389	568	215
MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO	955	677	741	195
RESTAURACIÓN NACIONAL	93	46	-	80
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	434	276	188	227
UNIDOS PODEMOS	-	15	134	14
UNIÓN DOMINGUEÑA	370	206	197	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	2 843	1 718	1 889	731

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN SANTO DOMINGO: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020**

PARTIDO POLÍTICO	SANTO TOMÁS	SANTA ROSA	TURES	PARÁ
ACCIÓN CIUDADANA	69	45	84	194
LIBERACIÓN NACIONAL	410	384	269	168
MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO	405	718	315	343
RESTAURACIÓN NACIONAL	41	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	238	306	166	124
UNIDOS PODEMOS	42	28	45	40
UNIÓN DOMINGUEÑA	334	176	103	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	1 539	1 657	982	869

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN SANTO DOMINGO: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020**

PARTIDO POLÍTICO	SANTO DOMINGO	SAN VICENTE	SAN MIGUEL	PARACITO
ACCIÓN CIUDADANA	143	109	61	-
LIBERACIÓN NACIONAL	848	389	568	215
MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO	955	677	741	195
RESTAURACIÓN NACIONAL	93	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	-	-	188	-
UNIDOS PODEMOS	-	-	134	-
UNIÓN DOMINGUEÑA	370	206	197	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	2 409	1 381	1 889	410

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN SANTO DOMINGO: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020**

PARTIDO POLÍTICO	SANTO TOMÁS	SANTA ROSA	TURES	PARÁ
ACCIÓN CIUDADANA	69	-	84	194
LIBERACIÓN NACIONAL	410	384	269	168
MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO	405	718	315	343
RESTAURACIÓN NACIONAL	41	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	238	306	166	124
UNIDOS PODEMOS	42	-	-	-
UNIÓN DOMINGUEÑA	334	176	103	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	1 539	1 584	937	829

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

DISTRITO SANTO DOMINGO

CONCEJALÍAS A ELEGIR **4**

COCIENTE 602,250
SUBCOCIENTE 301,125

PARTIDO A SUSTRAR **VOTOS**
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA 434

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	2 409	2	-	2	4
ACCIÓN CIUDADANA	143	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	848	1	245,750	-	1
MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO	955	1	352,750	1	2
RESTAURACIÓN NACIONAL	93	-	-	-	-
UNIÓN DOMINGUEÑA	370	-	370,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO

DISTRITO SAN VICENTE**CONCEJALÍAS A ELEGIR** 4COCIENTE 345,250
SUBCOCIENTE 172,625**PARTIDOS A SUSTRAR** **VOTOS**
RESTAURACIÓN NACIONAL 46
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA 276
UNIDOS PODEMOS 15

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 381	2	-	2	4
ACCIÓN CIUDADANA	109	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	389	1	43,750	-	1
MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO	677	1	331,750	1	2
UNIÓN DOMINGUEÑA	206	-	206,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO

DISTRITO SAN MIGUEL**CONCEJALÍAS A ELEGIR** 4COCIENTE 472,250
SUBCOCIENTE 236,125

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 889	2	-	2	4
ACCIÓN CIUDADANA	61	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	568	1	95,750	1	2
MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO	741	1	268,750	1	2
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	188	-	-	-	-
UNIDOS PODEMOS	134	-	-	-	-
UNIÓN DOMINGUEÑA	197	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO

DISTRITO PARACITO**CONCEJALÍAS A ELEGIR** 4COCIENTE 102,500
SUBCOCIENTE 51,250**PARTIDOS A SUSTRAR** **VOTOS**
RESTAURACIÓN NACIONAL 80
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA 227
UNIDOS PODEMOS 14

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	410	3	-	1	4
LIBERACIÓN NACIONAL	215	2	10,000	-	2
MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO	195	1	92,500	1	2

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO SANTO TOMÁS**CONCEJALÍAS A ELEGIR** 4COCIENTE 384,750
SUBCOCIENTE 192,375

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 539	2	-	2	4
ACCIÓN CIUDADANA	69	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	410	1	25,250	-	1
MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO	405	1	20,250	-	1
RESTAURACIÓN NACIONAL	41	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	238	-	238,000	1	1
UNIDOS PODEMOS	42	-	-	-	-
UNIÓN DOMINGUEÑA	334	-	334,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO SANTA ROSA

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 396,000
SUBCOCIENTE 198,000

PARTIDOS A SUSTRARER VOTOS
ACCIÓN CIUDADANA 45
UNIDOS PODEMOS 28

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 584	1	-	3	4
LIBERACIÓN NACIONAL	384	-	384,000	1	1
MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO	718	1	322,000	1	2
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	306	-	306,000	1	1
UNIÓN DOMINGUEÑA	176	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO

DISTRITO TURES

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 234,250
SUBCOCIENTE 117,125

PARTIDO A SUSTRARER VOTOS
UNIDOS PODEMOS 45

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	937	2	-	2	4
ACCIÓN CIUDADANA	84	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	269	1	34,750	-	1
MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO	315	1	80,750	1	2
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	166	-	166,000	1	1
UNIÓN DOMINGUEÑA	103	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO

DISTRITO PARÁ

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 207,250
SUBCOCIENTE 103,625

PARTIDO A SUSTRARER VOTOS
UNIDOS PODEMOS 40

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	829	1	-	3	4

ACCIÓN CIUDADANA	194	-	194,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	168	-	168,000	1	1
MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO	343	1	135,750	1	2
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	124	-	124,000	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO

II.- Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que la sindicatura se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que las restantes cuatro concejalías de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenido por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electos en los cargos de elección popular indicados a los ciudadanos que se dirá.

IV.- Que en Santa Rosa, el partido Unidad Social Cristiana no inscribió candidaturas a concejalías suplentes, por lo que corresponde considerar a las propietarias no electas como suplentes.

V.- Que al presentarse un caso de doble elección de la señora Sigrid Jeannette Cruz Morales, quien fue propuesta como Síndica propietaria y Concejala propietaria de Tures, por ser improcedente declararla electa en ambos cargos, toda vez que se trata del mismo órgano administrativo, corresponde hacerlo en el de mayor jerarquía. Lo anterior tendrá plena eficacia jurídica si, en el plazo de tres días hábiles a partir de la notificación de la presente declaratoria, la interesada no plantea ante este Tribunal su oposición.

VI.- Que al no haber propuesto el partido Movimiento Avance Santo Domingo suficientes candidaturas a concejalías suplentes en Tures, corresponde considerar a las propietarias no electas que se requieren de la respectiva lista como suplentes.

VII.- Que al no haber propuesto el partido Movimiento Avance Santo Domingo suficientes candidaturas a concejalías suplentes en Pará, corresponde considerar a las propietarias no electas que se requieren de la respectiva lista como suplentes.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Santo Domingo de la provincia Heredia, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro, según el siguiente detalle:

SANTO DOMINGO

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

103970235 VICTOR HUGO BARQUERO CANTILLANO

MAS

SUPLENTE

NO INSCRIBIÓ CANDIDATURA MAS

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

800840651 JUAN FRANCISCO SANCHEZ RODRIGUEZ MAS

503050384 SILVIA ELENA BOLIVAR FLORES MAS

401000267 JOSE FRANCISCO BRENES LEON PLN

108070968 MARIA GABRIELA ULATE GONZALEZ PUD

SUPLENTES

116420227 YENCI DANIELA RODRIGUEZ BARQUERO MAS

202620030 ABELARDO CHACON DELGADO MAS

114800965 VALERIA LEON VILLALOBOS PLN

503610015 CINDY GABRIELA MATARRITA SALAS PUD

SAN VICENTE

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

401150134 LUISA VILLALOBOS VALVERDE MAS

SUPLENTE

601280882 JESUS FRANCISCO BATISTA ELIZONDO MAS

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

103080086 JULIO ALBERTO ALVARADO UMAÑA MAS

401590068 JESSENIA ESPINOZA ESQUIVEL MAS

900640015 CRUZ MARIA ELIZONDO LOGAN PLN

106670436 HECTOR DANIEL HERNANDEZ SOLANO PUD

SUPLENTES

602120040 MARIA EUGENIA RODRIGUEZ SOLIS MAS

104150669 JORGE ENRIQUE ESQUIVEL ALFARO MAS

114750522 ALEJANDRO CASTRO LEON PLN

116950773 MARIA PATRICIA MATA ELIZONDO PUD

SAN MIGUEL

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

400890714 NAUTILIO VARGAS UMAÑA MAS

SUPLENTE

106560597 PATRICIA VICTORIA RODRIGUEZ MARADIAGA MAS

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

115620473 DAVID ESTEBAN LARA CUBERO MAS

110250816 JACQUELINE MARIA CORDOBA REYES MAS

401220062 RONALD ALVAREZ CHACON PLN

401530920 EIVY GONZALEZ SANCHEZ PLN

SUPLENTES

401070347 EMILIA GONZALEZ CHACON MAS

111770269 MICHAEL VILLALOBOS LEON MAS

110090646 MARIA EUGENIA SOTO ARAYA PLN

109340176 DANNY ZUÑIGA CALVO PLN

PARACITO

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

113780537 ANDRES ALVARADO RODRIGUEZ PUSC

SUPLENTE

108270922 YESENIA LUCIA TORRES MORALES PUSC

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

113290980 ARACELLY MARIA MARIN GONZALEZ PLN

112440770 ELIAS JOSUE PIEDRA ARTAVIA PLN

113090181 NICOLAS DOCQUIER UMAÑA MAS

108720298 LAURA FERNANDEZ ROJAS MAS

SUPLENTES

109630431 SILVIA GIOVANNA MORA ZUÑIGA PLN

C.C. SILVIA YOHANA MORA ZUÑIGA

112720934 ALLAN ALBERTO SOLANO ULLOA PLN

601980956 SONIA MARIA HERNANDEZ MENDEZ MAS

401051281 ALFONSO GERARDO MARIN SEGURA MAS

SANTO TOMÁS

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

601460437 MIREYA RODRIGUEZ JIMENEZ PLN

SUPLENTE

111970206 JOSE MAURICIO SALAZAR BOLAÑOS PLN

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

105830761 HILDA CAROLINA ALVARADO ARCE PLN

110150574 ARLETTE MARIE CHAVES LEER MAS

401150470 MARCELINA CANO CHAVES PUD

C.C. MARCELA CANO CHAVES

111560933 MARTA ALEJANDRA RAMIREZ MORA PUSC

SUPLENTES

115820876 STEPHANIE CHACON TORRES PLN

107890315 DULCE MARIA MORA VARGAS MAS

403040355 FABIAN ANDREY SOLIS SALAZAR PUD

NO INSCRIBIÓ CANDIDATURA PUSC

SANTA ROSA

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

109060104 LISANDRO GONZALEZ ARCE MAS

SUPLENTE

112120120 WENDY SALAS CESPEDES MAS

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

116080109 REBECA MARIA BOLAÑOS AGUERO MAS

113840261 RANDALL FRANCISCO PARRA RUBI MAS

106600261 WARNER BARQUERO ARCE PLN

402420643	JOSE DANIEL ARCE BOLAÑOS	PUSC
SUPLENTES		
111470179	JAIRO AGUERO MAROTO	MAS
110620855	LUZMARY RODRIGUEZ GOMEZ	MAS
108510304	MANRIQUE SALAS CAMPOS	PLN
114120688	REBECA MARIA CALVO ARCE	PUSC

TURES

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

109360740	SIGRID JEANNETTE CRUZ MORALES	MAS
-----------	-------------------------------	-----

SUPLENTE

110700798	ESTEBAN ALONSO SOLIS MORA	MAS
-----------	---------------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

105050997	RIGOBERTO SOLANO SOLANO	MAS
-----------	-------------------------	-----

110750494	ANA MARCELA FERNANDEZ CAMPOS	MAS
-----------	------------------------------	-----

204890322	OMAR FRANCISCO ARTAVIA PORRAS	PLN
-----------	-------------------------------	-----

402370055	ALEJANDRA BERTOZZI HERRERA	PUSC
-----------	----------------------------	------

SUPLENTES

401090676	JORGE EDUARDO BOLAÑOS ARCE	MAS
-----------	----------------------------	-----

-----	-----	MAS
-------	-------	-----

401060188	GERARDO RAMON VINDAS CABEZAS	PLN
-----------	------------------------------	-----

302930932	JOSE FRANCISCO CHACON LORIA	PUSC
-----------	-----------------------------	------

PARÁ

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

113150374	GERARDO JESUS ORTEGA FONSECA	MAS
-----------	------------------------------	-----

SUPLENTE

NO INSCRIBIÓ CANDIDATURA		MAS
--------------------------	--	-----

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

104990519	RITA ELENA SANCHEZ ARCE	MAS
-----------	-------------------------	-----

106810956	RICARDO JESUS AZOFEIFA ZAMORA	MAS
-----------	-------------------------------	-----

401240621	MANUEL ANTONIO MENDEZ AZOFEIFA	PAC
-----------	--------------------------------	-----

110450250	HAZEL BARQUERO HERNANDEZ	PLN
-----------	--------------------------	-----

SUPLENTES

401001374	ROLANDO CHACON SOLANO	MAS
-----------	-----------------------	-----

106270533	ROSA ISABEL AZOFEIFA ZAMORA	MAS
-----------	-----------------------------	-----

900710153	YENNI MARIA GARCIA GONZALEZ	PAC
-----------	-----------------------------	-----

401470192	MARVIN EDUARDO CHAVES CORTES	PLN
-----------	------------------------------	-----

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que

inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Luis Antonio Sobrado González
Presidente

Eugenia María Zamora Chavarría
Vicepresidenta

Max Alberto Esquivel Faerron
Magistrado

Luz de los Ángeles Retana Chinchilla
Magistrada

Luis Diego Brenes Villalobos
Magistrado

Erick Adrián Guzmán Vargas
Secretario General